

	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL JULIACA N° Partida: 05013330
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO HUANCANE

apelación, el cual será resuelto por la respectiva Administración Local del Agua. Mediante resolución del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua se aprobará la Directiva, señalando los plazos y procedimientos para la atención de estos reclamos. Quinta. Órgano especializado La Autoridad Nacional del Agua, designará provisionalmente un órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el presente Reglamento, en tanto constituya un órgano especializado y reformule su Reglamento de Organización y Funciones. Las acciones de supervisión serán desarrolladas por los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.

El título fue presentado el 13/07/2016 a las 09:14:46 AM horas, bajo el N° 2016-01136797 del Tomo Diario 0101. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 0000026-661.-SAN ROMAN, 22 de Julio de 2016.

Agustín V. Qulspe Huisa
REGISTRADOR PÚBLICO (B)
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

Costo por imagen:
S./S

Usuario:
CONVANIA01

Fecha Actual:
07/08/2018 10:48

COPIA INFORMATIVA
 Emitida a través de Consorcio Intermetropolitano de Usuarios de Agua y Otros
 No tiene validez para ningún trámite Administrativo, Judicial o Notarial